



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Sesión N° 4357

Miércoles 27 de mayo de 1998

Tabla de contenido

Artículo	Página
1. NOMBRAMIENTO. De representante sustituto ante CONARE ampliado	2
2. VINCULACION CON EL SECTOR EXTERNO. Principios Generales y Lineamientos. Pendiente	2
3. PRESUPUESTO. Solicitud del representante de la Federación de Colegios Profesionales. Se pospone análisis	3
4. APROBACIÓN DE ACTAS, 4355. Pendiente.....	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	4
6. PRESUPUESTO. Modificación Interna No. 10-98. Se devuelve.....	5
7. RECURSO. Del Prof. Osvaldo Acuña Ortega. Se devuelve.....	8
8. VISITA. Del Director del DIEDIN	9

Acta de la sesión ordinaria **No. 4357** celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada Navas, Director, Área de Ciencias Básicas; Dra. Susana Trejos Marín, Área de Artes y Letras; Marco Vinicio Fournier Facio, M.Sc., Área de Ciencias Sociales; M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Dr. William Brenes Gómez, Área de la Salud; M. Gilbert Muñoz Salazar, Sector Administrativo; Bach. Esteban Izaguirre Hernández y Dipl. Leonardo Salas Quirós, Sector Estudiantil y Lic. Mitry Breedy González, Representante de los Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Luis Estrada, Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos y Dr. William Brenes.

Ausente con excusa el Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector de la Universidad de Costa Rica.

A las ocho horas y cuarenta y siete minutos ingresa el Bach. Esteban Izaguirre.

ARTICULO 1

Nombramiento del Representante sustituto del Consejo Universitario ante el CONARE Ampliado.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, en su capítulo primero establece los lineamientos para: el CONARE, CONARE Ampliado y la Oficina de Planificación de la Educación Superior y, en lo concerniente al CONARE Ampliado, en su artículo 11 dice: "*el CONARE Ampliado estará formado de la siguiente manera:*

a) *Los rectores de las instituciones de educación superior universitaria estatal, signatarios del convenio.*

b) *Un miembro por cada una de las instituciones de educación superior universitaria estatal, signatarios del convenio, del propio seno de sus cuerpos colegiados superiores designados por el respectivo cuerpo colegiado, los nombrados pueden ejercer el cargo, mientras actúen como miembros del cuerpo colegiado superior respectivo.*"

Agrega que no existe ningún artículo específico que contemple la situación existente.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. manifiesta que en la primera reunión del CONARE Ampliado, la Universidad Estatal a Distancia (UNED), envió un sustituto, ya que el representante oficial tenía problemas de salud y no se presentó ninguna objeción al respecto. Agrega que lo más conveniente es nombrar a un miembro del Plenario y en ese caso específico, recomienda el nombre del Dr. William Brenes.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta el nombramiento del Dr. William Brenes como Representante Sustituto ante CONARE Ampliado a la reunión a celebrarse el día 2 de junio de 1998 y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

EN BLANCO: Un voto

Por lo tanto el Consejo Universitario, en vista de que su Representante ante el CONARE Ampliado no podrá asistir a la reunión que ese Organismo celebrará el martes 2 de junio, ACUERDA, de conformidad con el artículo 11 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal en Costa Rica, mediante votación secreta, designar al Dr. William Brenes Gómez como Representante sustituto para que asista a la reunión que ese Organismo celebrará en la fecha mencionada.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 2

Solicitud de la Comisión de Política Académica.

El Consejo Universitario **ACUERDA posponer el análisis del dictamen de la Comisión de Política Académica No. CPA-DIC-98-16 sobre la solicitud que hace para que la Comisión de Reglamentos elabore con características de reglamento, el documento sobre principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo, dado que el dictamen sobre los principios generales y lineamientos para la vinculación remunerada de la Universidad de Costa Rica con el sector externo no ha sido aprobado.**

ARTICULO 3

El Consejo Universitario conoce el dictamen No. CP-DIC-98-07, de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre la solicitud del Representante de los Colegios Profesionales.

EL ING. ROBERTO TREJOS hace de conocimiento del Plenario el interés por parte del Señor Rector en participar en la discusión del dictamen, por no encontrarse presente, sugiere posponer el conocimiento de este asunto hasta que el señor Rector esté presente. Además solicita el criterio del Lic. Mitry Breedy, quien es el proponente inicial de la moción.

EL LIC. MITRY BREEDY responde que si el Coordinador lo considera conveniente, él está de acuerdo en que se traslade el análisis del dictamen para una próxima sesión, en presencia del Señor Rector.

El Director del Consejo Universitario somete a votación la propuesta de posponer el conocimiento del dictamen para una próxima sesión, en presencia del Señor Rector y se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Marco V. Fournier, M.Sc.

TOTAL: Un voto

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTOS A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes, Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Marco V. Fournier, M.Sc.

TOTAL: Un voto

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. razona su voto e indica que le preocupa que el Consejo Universitario postergue el análisis y aprobación de todos los asuntos, por la no presencia del Señor Rector. Agrega que existen asuntos de enorme trascendencia en los cuales es indispensable el criterio del Dr. Gabriel Macaya,

pero si le preocupa que en cada ocasión en la que el Señor Rector se encuentre ausente se pospongan todos los asuntos por discutir.

El Consejo Universitario ACUERDA posponer el análisis del dictamen No. CP-DIC-98-07 de la Comisión de Presupuesto y Administración sobre la solicitud del Representante de la Federación de Colegios Profesionales para que se analicen las diferencias en la remuneración y otros aspectos entre ese Representante y los demás miembros del Consejo Universitario y conocerlo en presencia del señor Rector.

ARTICULO 4

El Director del Consejo Universitario somete a conocimiento, para aprobación del Plenario, el acta de la sesión No. 4355.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que en la página 4, columna de la izquierda, parte superior, menciona que: *“propone que se llame a la Coordinadora de la Unidad de Estudios para saber que sucedió”*, agrega que su deseo de llamarla era para que aclarara y confirmara lo ocurrido, en ningún momento para cuestionarla, porque es bien sabido que se lleva un control muy apropiado de los documentos que reciben.

Además agrega que en la página 4, columna de la derecha, en la intervención del Dr. Luis Estrada, que dice lo siguiente. *“desea aclarar que el documento del Señor Vicerrector de Docencia entró por los canales oficiales y la copia que llegó a la Dirección se remitió para que fuera adjuntada al expediente de la Comisión de Reglamentos, de ahí en adelante, no sabe que sucedió...”*, expresa que desea indicar que el documento enviado por la Vicerrectoría de Docencia (VD-1088-98), no se encontraba en el expediente en el momento de discutirse en la sesión N° 4355. Además señala que no tenían conocimiento del oficio N°. RCU-69-98, enviado por el Señor Rector, en donde enviaba el documento original (VD-1088-98) y que actualmente sí se encuentra en el expediente con una nota escrita con lápiz que dice: *“Este documento se incluyó en el expediente después de la sesión 4355”*. Indica que le parece importante dejar muy clara la situación que se presentó.

Además indica que en la página 4, al momento de exponer el dictamen N°. CR-DIC-98-07, se omitió la referencia histórica que expuso sobre el trasfondo del tema, la cual solicita que se incluya, y por consiguiente se posponga la aprobación del

acta de la sesión N°. 4355.

El señor Director somete a votación el dejar pendiente la aprobación del acta No. 4355 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario **ACUERDA, dejar pendiente la aprobación del acta de la sesión N° 4355.**

ARTICULO 5

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero de los profesores: Licda. Elena Castillo González, Dr. Francisco Saborío Pozuelo, Licda. María Antonieta Calvo Rodríguez, Gloria Meléndez Celis, M.Sc. y la Dra. Carmen Rivera Herrero.

EL DR. WILLIAM BRENES presenta las solicitudes de apoyo financiero, e indica que es necesario levantar el requisito estipulado en el artículo 9 inciso a) y el artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tienen puestos interinos, para los señores Dr. Francisco Saborío Pozuelo y la M.Sc. Gloria Meléndez Celis.

El Director del Consejo Universitario somete a votación secreta el levantamiento del requisito de no ser Profesor interino a Francisco Saborío Pozuelo, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se levanta el requisito de ser Profesor interino a Francisco Saborío Pozuelo, según el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene puesto interino.

Se somete a votación secreta el levantamiento del requisito de la señora Gloria Meléndez Celis, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
VOTOS EN CONTRA: Ninguno

Por consiguiente, se levanta el requisito a la señora Gloria Meléndez Celis según el artículo 9 inciso a) y artículo 10, ambos del Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tiene puesto interino.

EL DR. LUIS ESTRADA somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mity Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA:

Ratificar las siguientes solicitudes:

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Castillo Hernández Elena	Sede del Atlántico	Instructora	Cuba	1 al 5 junio 1998	III Congreso de Biotecnología Vegetal (REDBIO-98)	\$500 pasaje y viáticos	Organizadores \$400 viáticos Aporte personal \$150 inscripción
Saborío Pozuelo Francisco (*)	Centro Inv. Agronómicas	Profesor interino	Cuba	1 al 5 junio 1998	III Congreso de Biotecnología Vegetal (REDBIO-98)	\$500 pasaje y viáticos	Aporte Personal \$502,50 viáticos, inscripción y gastos de salida
Calvo Rodríguez Ma. Antonieta	Escuela Enfermería	Profesora Asociada	Estados Unidos	1 al 5 junio 1998	Seminario Institute Technology in Higher Education	\$500 viáticos	Grupo Centroam. de Enfermería \$470 pasaje Aporte personal \$45 gastos de salida
Meléndez Celis Gloria (*)	Centro Inv. Agronómicas	Profesional I Interina	Nicaragua	31 mayo al 3 junio 1998	Reunión coordinadores de proyectos del CHD		Fondo restringido #84 \$725 pasaje viáticos y gastos de salida
Rivera Herrero Carmen	Facultad Microbiología	Profesora Asociada	Puerto Rico	7 al 12 junio 1998	Second Workshop on Geminiviruses and their vectors	\$457 pasaje y gastos de salida	AID \$900 viáticos

(*) Se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, de conformidad con el artículo 10, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues tienen puestos interinos.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 6

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-98-18 relativo a la Modificación interna al presupuesto de la institución N°. 10-98.

EL ING. ROBERTO TREJOS expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- Mediante oficio No. R-CU-63-98, del 6 de mayo de 1998, la Rectoría remite al Consejo Universitario la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98.

- La Dirección del Consejo Universitario, traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No. 10-98. (oficio No.CU.P.98-05-57, 15-5-98).

ANÁLISIS:

La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario No.10-98, presenta algunas variaciones en las partidas presupuestarias motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras por un monto total de ₡5.428.172,90.

Los movimientos de mayor relevancia según los datos contenidos en esta modificación, son los siguientes:

Partida 014-00

Las rebajas presupuestarias para la partida 14-00 Servicios No Personales, ascendieron a un monto de ₡2.519.000,00 (dos millones quinientos diecinueve mil colones con 00/100), mientras que los aumentos alcanzaron

un monto de ₡3.569.000,00 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil colones con 00/100).

Las justificaciones para los movimientos de mayor relevancia, son:

1- Con el oficio OAI-CE-04-1904-98 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, se solicita rebajar la partida 42-11 “Becas a profesores” para aumentar la partida 14-17 “Atención a visitantes”, por un monto total de ₡1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100). El movimiento se realiza para cubrir el costo de alojamiento y alimentación de los estudiantes extranjeros que realizan sus estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, en el marco de los convenios suscritos con otras universidades extranjeras.

2. Mediante boleta de modificación interna, de fecha 09 de marzo de 1998, el Centro de Informática solicita la disminución presupuestaria de la partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” para aumentar la partida 14-06 “Honorarios, consultorías y servicios contratados”, por un monto total de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100). Este movimiento se realiza para cubrir los costos de varios cursos de capacitación brindados al personal del Centro de Informática.

El detalle de la Modificación en cuanto a aumentos y rebajas por objeto del gasto y programas, es como sigue:

Detalle de rebajas y aumentos por programa
Presupuesto Ordinario
Resumen General

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
01	Docencia	1.329.172,90	1.329.172,90	0,00
02	Investigación	319.000,00	200.000,00	-119.000,00
03	Acción Social	250.000,00	369.000,00	119.000,00
04	Vida Estudiantil	450.000,00	450.000,00	0,00
05	Administración	0,00	0,00	0,00
06	Dirección Superior	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
07	Desarrollo Regional	80.000,00	80.000,00	0,00
	TOTALES	5.428.172,90	5.428.172,90	0,00

Detalle de Rebajas y Aumentos por objeto de Gasto
Presupuesto Ordinario
Resumen General

Cuen-ta	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
11-00	Servicios Personales	0,00	0,00	0,00
13-00	Cuotas Patronales	0,00	0,00	0,00
14-00	Servicios no personales	2.519.000,00	3.569.000,00	1.050.000,00
21-00	Materiales y Suministros	387.846,90	487,95	-387.358,95
22-00	Maquinaria y equipo	700.000,00	787.358,95	87.358,95
24-00	Edificios, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00
41-00	Al sector público	0,00	0,00	0,00
42-00	Al sector privado	1.821.326,00	1.071.326,00	-750.000,00
	TOTALES	5.428.172,90	5.428.172,90	0,00

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. La Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98, por un monto de $\$5.428.172,90$. (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100)
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la Modificación que ameriten observaciones de su parte (oficio.OCU-R-057-98)

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna al Presupuesto Ordinario de la Institución No.10-98, por un monto de $\$5.428.172,90$. (cinco millones cuatrocientos veintiocho mil ciento setenta y dos colones con 90/100).”

EL M. GILBERT MUÑOZ señala que le preocupa el hecho de que se disminuya la partida 42-11 “Becas a Profesores”, ya que en los momentos actuales ese tipo de partidas se deberían fortalecer, también expresa gran preocupación con respecto al aumento en la partida 14-06 “Honorarios, consultorías y servicios contratados”, ya que se está disminuyendo la

partida 14-12 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo”, porque considera que la Universidad de Costa Rica tiene la capacidad suficiente en recursos personales y humanos para brindar la capacitación, sin tener que recurrir a contratar servicios externos.

EL ING. ROBERTO TREJOS manifiesta que la Comisión de Presupuesto y Administración cuenta solamente con la información que consta en el documento expuesto, o sea, quien solicita la modificación, que partida desea disminuir y que partida desea aumentar.

EL LIC. MITRY BREEDY agrega que en términos generales, cuando se hace ese tipo de modificaciones presupuestarias para reforzar una partida específica, se hace un estudio de sub-ejecuciones de meses anteriores. No se está dejando sin contenido por el resto del período, lo que se hace es disponer de sub-ejecuciones de meses anteriores que no se van a utilizar.

EL BACH. ESTEBAN IZAGUIRRE manifiesta que la reducción de la partida 42-11 “Becas a profesores” para aumentar la partida 14-17 “Atención a visitantes”, la cual se utilizará para cubrir el costo de alojamiento y alimentación de los estudiantes extranjeros que realizan sus

estudios de posgrado en la Universidad de Costa Rica, obedece a convenios suscritos con otras universidades, lo cual es ineludible.

Se refiere a la reducción de la partida 14-12 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo" para aumentar la partida 14-06 "Honorarios, consultorías y servicios contratados" y expresa que personalmente no cuenta con la suficiente información que justifique tal reducción, ya que la Universidad de Costa Rica puede prestar cualquier tipo de servicio profesional. Señala que para efectos de plenario existe falta de información con respecto a que tipo de consultoría o servicios contratados se está refiriendo la unidad solicitante.

EL DR. LUIS ESTRADA agrega que las solicitudes de modificación ingresan al Consejo Universitario en forma muy escueta lo cual hace sumamente difícil el analizar detalladamente cada solicitud.

Manifiesta que es importante solicitar más información sobre la reducción de la partida 14-12 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo para aumentar la partida 14-06 "Honorarios, consultorías y servicios contratados", ya que surge la duda si esos fondos se utilizarán en el pago de honorarios a funcionarios de la unidad solicitante, o cubrirán el pago de servicios externos, lo cual hace pensar en la posibilidad de que el Centro de Informática no está capacitado para brindar esos cursos y, en otro caso, pregunta qué políticas debe seguir la institución para tener personal altamente capacitado.

Por lo tanto considera necesario devolver el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Administración, para que se solicite una aclaración más exhaustiva sobre ambas solicitudes.

EL M.L. OSCAR MONTANARO reitera que es importante que se solicite mayor información sobre ambas modificaciones, porque en este momento los profesores claman por estímulos, desde el punto de vista simbólico, debe haber una justificación razonable para tal modificación presupuestaria.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que comparte las inquietudes externadas por el M. Gilbert Muñoz y agrega que aunque se estén transfiriendo dineros sub-ejecutados y tomando muy en cuenta la inquietud de la segunda

solicitud, expresada por el Bach. Esteban Izaguirre, manifiesta que le preocupa la primera solicitud ya que cada vez es más difícil para los jóvenes egresados de la Universidad de Costa Rica, obtener una beca de la Universidad de Costa Rica, y si ese es el caso, porqué se sub-ejecutan los dinero destinados a ese fin, y si no es así, la situación es más preocupante. O sea que en ninguno de los dos casos es justificable tal movimiento de fondos.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. señala que está de acuerdo con las inquietudes externadas por los miembros del plenario y considera que es muy conveniente el devolverlo a la comisión para solicitar mayor información. Además se refiere a tres preocupaciones concretas:

1). La forma que en se presentan los informes que apoyan las solicitudes de modificación y señala que no es la primera vez que se plantean serias dudas, lo cual genera el atraso en la aprobación de las modificaciones al presupuesto de la institución.

2). Ese tipo de discusiones, deberían tener una adecuada concepción de la planificación del presupuesto en cuanto a prioridades. Desgraciadamente existen problemas de recursos, no necesariamente una crisis y deben establecerse prioridades. El Consejo Universitario dictó políticas muy generales que difícilmente se traducen en prioridades presupuestarias y se ha discutido en la Comisión de Presupuesto y Administración el hecho de como lograr que realmente el trabajo de diseño de políticas, elaborado por el Consejo Universitario, que se hace con el propósito de que sirva de base en la planificación del presupuesto, realmente se traduzca en prioridades. Por ejemplo la discusión de atender a estudiantes extranjeros o becas de profesores, se dará el día que el presupuesto esté planificado en función de las políticas que haya establecido el Consejo Universitario, las cuales se hayan traducido en prioridades presupuestarias.

Agrega que es importante durante el presente año, ya que se está cumpliendo con el cronograma que se impusieron, que se dé una discusión profunda sobre la situación presupuestaria.

3). El Centro de Informática ha hablado sobre la alta tecnología de punta a nivel centroamericano, pero la realidad es que como usuario no percibe ninguna diferencia, y por el

contrario en algunos casos se nota un retroceso en los servicios brindados por esa dependencia.

Se refiere específicamente a la deficiencia en la utilización del servicio de Internet a través de CARIARI, el cual es fundamental para el trabajo académico, está literalmente en crisis ya que no se puede acceder con facilidad, sino que surgen gran cantidad de problemas para su utilización, lo cual genera un aislamiento de la información internacional, que es tan importante en el desarrollo académico.

Agrega que el Consejo Universitario es testigo de la gran cantidad de obstáculos que surgen al adquirir equipo de cómputo básico, además de la gran dificultad de manejar adecuadamente una red.

Además señala que el señor Director del Centro de Informática afirmó que el proceso de reestructuración solicitado garantizaría la tecnología de punta y sin embargo lo que se nota, es un retroceso. Le preocupa porque es un factor fundamental en el desarrollo académico y general de la Universidad de Costa Rica.

EL LIC. MITRY BREEDY expresa que está de acuerdo en devolver la modificación interna al presupuesto ordinario de la institución N^o. 10-98, para solicitar mayores elementos de juicio.

Agrega que en el manejo del presupuesto se utilizan muchos criterios, o sea que el hecho de rebajar una partida no indica que posteriormente se vuelva a reforzar.

Señala además, que le gustaría obtener un informe de la unidad ejecutora, en donde se indique cuales son las modificaciones que han sufrido las diferentes partidas, para conocer si las partidas disminuidas fueron aumentadas posteriormente.

EL ING. ROBERTO TREJOS señala que como Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Administración, le preocupa mucho la poca información que se tiene a la hora de modificar el presupuesto de la institución. Agrega que le parece conveniente el devolver el documento a la Comisión, para solicitar mayor información y sugiere que se modifique el trámite y los requisitos para que la justificación sea más amplia y clara.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación el devolver el dictamen a la

Comisión de Presupuesto y Administración, para que se solicite una ampliación de la información que justifica el movimiento en las partidas solicitadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc.; Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, **ACUERDA devolver el dictamen para que se tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presente una nueva recomendación.**

ARTÍCULO 7

La Comisión de Estatuto Orgánico y de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen No. CEOAJ-DIC-98-23 referente a un recurso de apelación interpuesto por el Profesor Osvaldo Acuña Ortega contra decisión de la Comisión de Régimen Académico.

MARCO V. FOURNIER, M.Sc. propone que se devuelva a la comisión para hacer las consultas jurídicas del caso a la Oficina Jurídica.

El señor Director del Consejo Universitario somete a votación devolver el dictamen a Comisión par hacer aclaraciones de tipo jurídico y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación para declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Lic. Mityr Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En consecuencia, el Consejo Universitario, ACUERDA devolver el dictamen para que la Comisión haga las consultas jurídicas del caso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8

Nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN).

EL DR. LUIS ESTRADA indica que el señor Rector, en oficio No. RCU-6898, del 14 de mayo, dirigido a la Dirección, remitió copia de la nota VI-OV-1636-98, suscrita por la Dra. Ligia Bolaños, Vicerrectora a.i. de Investigación, mediante la cual solicita la reelección del Ing. Mario Murillo Rodríguez, por el período de mayo de 1998 a mayo del 2000, según acuerdo de la sesión 03-98, del 25 de marzo, de la Comisión Editorial de la Universidad de Costa Rica, sin la conformación de la terna que establece el Reglamento, con base en los siguientes argumentos: que el Ing. Murillo ha venido desarrollando una eficiente labor que ha ubicado a la Editorial de la Universidad de Costa Rica como el organismo de difusión cultural gráfica más importante de Costa Rica, que se está proponiendo una serie de cambios originados como consecuencia de la integración de la Oficina de Publicaciones a la Dirección Editorial, que requieren continuidad; que muchas de las acciones que ejecuta el Director, especialmente de tipo legal, requieren para su validez del nombramiento efectivo del Director por parte del Consejo Universitario y por esta razón se solicita la tramitación antes del vencimiento del período.

Agrega el Dr. Luis Estrada que, en 1996, en la sesión No. 4190, el Consejo Universitario reeligió al Ing. Mario Murillo Rodríguez como Director de

la Dirección Editorial y de Difusión Científica durante el período comprendido entre el 17 de mayo de 1996 y el 16 de mayo de 1998. La Reglamentación establece que corresponde al Consejo Universitario elegir al Director del DIEDIN. La pregunta que surge es si es válido presentar una terna con una sola persona. Esto mismo sucedió recientemente cuando se postuló a un candidato para ocupar un puesto en la Comisión de Régimen Académico y este Órgano hizo el nombramiento así. De modo que sí es válido y la terna no tiene que ser forzosamente de tres personas. De modo que somete a discusión la propuesta de reelegir al Ing. Mario Murillo Rodríguez, como Director del DIEDIN.

MARCO VINICIO FOURNIER, M.Sc. señala que él tiene una duda. Entiende que se ha desarrollado una reestructuración que funde la Editorial Universitaria y la Oficina de Publicaciones. Si es una reestructuración tiene que venir a discusión del Plenario para su aprobación. Si en este momento están eligiendo al Director de ambas oficinas tendría que votar en contra porque no ha pasado la reestructuración por el Plenario.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que oficialmente no hay ninguna comunicación respecto de que el Ing. Murillo sea director de ambas instancias. Sólo cuentan con la solicitud expuesta y se complementa con el artículo 7 del Reglamento del DIEDIN que dice que el Director será nombrado por el Consejo Universitario, a propuesta de una terna elegida por la Comisión Editorial, por períodos de dos años, pudiendo ser reelecto.

EL DIPL. LEONARDO SALAS estima que hay aspectos de procedimiento que no se han seguido en este caso. Ha sido costumbre que, cuando se van a hacer nombramientos por parte del Consejo Universitario, se les suministra, con anterioridad, el currículum de los candidatos. Por otra parte, también se les recibe en el Plenario para que expongan sus planteamientos y las razones de optar al puesto. De tal forma que le interesa tener más información sobre el Ing. Mario Murillo y solicita que el nombramiento no se haga hoy.

EL DR. LUIS ESTRADA le da la razón al Dipl. Leonardo Salas y contesta que lo procedente es actuar como siempre lo han hecho, para recibir al candidato propuesto, escuchar su planteamiento y posteriormente proceder a la votación respectiva. Pide disculpas porque olvidó cumplir con este

procedimiento. Quizá influyó el hecho de que ya su nombramiento venció y le pareció urgente traerlo, máxime que se trata de una reelección.

La observación le parece pertinente y la Dirección acoge la observación hecha por el Dipl. Leonardo Salas, para que en una próxima sesión el Ing. Mario Murillo Rodríguez se apersona ante el Plenario.

EL M. GILBERT MUÑOZ se pronuncia a favor de lo expresado por Dipl. Leonardo Salas, pero estima importante tomar en consideración lo expuesto por Marco Vinicio Fournier, M.Sc. Deberían tener muy claro cuál es el papel que desempeñaría el Ing. Murillo dentro del proceso de cambio que se está realizando con ambas unidades. Cualquier modificación de una unidad universitaria debe ser aprobada por el Consejo Universitario y éste no ha conocido, hasta ahora, ninguna modificación estructural, organizativa, organizacional de ninguna de las unidades universitarias.

El señor Director somete a votación la propuesta para que, previamente a proceder al nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN), se invite al candidato al puesto a una sesión ordinaria del Consejo, para que exponga su plan de trabajo. Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy, Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, Lic. Mitry Breedy; Bach. Esteban Izaguirre, Dipl. Leonardo Salas, M.L. Oscar Montanaro, M. Gilbert Muñoz, Dra. Susana Trejos, Dr. William Brenes y Dr. Luis Estrada.

TOTAL: Nueve votos.
EN CONTRA: Ninguno.

Ausente de la sala de sesiones, en el momento de ambas votaciones, Marco Vinicio Fournier, M. Sc.

En consecuencia, el Consejo Universitario previamente a proceder al nombramiento del Director de la Dirección Editorial y Difusión de la Investigación (DIEDIN), ACUERDA: recibir al Ing. Mario Murillo Rodríguez, candidato a la Dirección del DIEDIN, en sesión ordinaria del Consejo, para que exponga su plan de trabajo .

A las diez horas y cincuenta minutos se levanta la sesión.

**Dr. Luis Estrada Navas
Director
Consejo Universitario**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.